

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 28-2018**

Sesión Ordinaria No. 28-2018, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con diezminutos del miércoles 10 de Julio del 2018, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

Nombre	Partido
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez	Renovemos Alajuela
Sra. María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes <b>AUSENTE</b>
Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
MSc. Humberto Soto Herrera
Lic. Denis Espinoza Rojas
Lic. Leslye Rubén Bojorges León

**REGIDORES SUPLENTE**

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo <b>SUPLE</b>
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello <b>-AUSENTE-</b>
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde Sr. María Elena Segura Duarte	Primero
2	Luis Porfirio Campos Porras Sra. Roxana Guzmán Carvajal	B. San José
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	Carrizal
4	Sra. Mercedes Morales Araya Sr. Oscar Alfaro González	San Antonio
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas Sra. Ligia Jiménez Calvo	La Guácima
6	Sr. Luis Emilio Hernández León Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	San Isidro
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal Sr Rafael Alvarado León	Sabanilla <b>AUSENTE</b>
8	Marvin Venegas Meléndez Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	San Rafael
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández Sra. Erika Hernández Ulloa	Río Segundo
10	Sr José A. Barrantes Sánchez Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	Desamparados
	Mario Alexander Murillo Calvo Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas Sra. Kattia María López Román	Tambor
13	Sr. Virgilio González Alfaro Sra. Andrea María Castillo Quirós	La Garita
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez Sr. Donald Morera Esquivel	Sarapiquí

**ALCALDESA MUNICIPAL**

Msc Laura Chaves Quirós

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Rosario Muñoz González.

**ABOGADA DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS**

Licda. Katya Cubero Montoya.

**UJIER DEL CONCEJO**

José Manuel Vargas Rodríguez.

## **ASESORA LEGAL DE LA ALCALDÍA**

Licda. María José Brenes Lizano.

## **ASESOR EJECUTIVO DE LA ALCALDÍA**

Nathanael Mejía Zamora.

## **CAPITULO I. APROBACIÓN ACTAS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

**ACTA ORDINARIA N° 27-2018**, martes 03 de junio del 2018.

- CAPITULO IV: Artículos 2 y 3, incisos 3.2 y 3.3, el resultado de la votación se lee:

"SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN"

- CAPITULO VII: Artículo 2, resultado De la votación eliminar donde dice excusa votación Denis Espinoza Rojas

**HECHAS LAS ENMIENDAS SE RESUELVE APROBAR EL ACTA OBTIENE ONCE VOTOS, EN EL ACTO SE PROCEDE A SU FIRMA.**

## **CAPITULO II. INFORMES DE COMISIÓN**

**ARTICULO PRIMERO:** Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos: **Oficio MA-SCC-12-2018:** Comisión de Cultura del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día jueves 21 de junio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licda. Cecilia Eduarte Segura y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora. Además, se contó con la asistencia del Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente Municipal y la Licda. Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora de la Actividad de Desarrollo Cultural, Deportivo y Recreativo. Transcribo artículo N° 4, capítulo III de la reunión N° 06-2018 del día jueves 21 de junio del 2018. **ARTÍCULO CUARTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-944-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal con relación al documento suscrito por el señor Carlos Fernando Chaves Cordero, Director del Coro de Cámara Aurora, referente a la declaratoria de interés cultural a la gira de conciertos en Madrid. Transcribo oficio que indica: **ARTÍCULO DÉCIMO:** Carlos Fernando Chaves Cordero, Director del Coro de Cámara Aurora: "Es una agrupación alajuelense fundada en febrero de 2011 con la finalidad de aportar al crecimiento cultural y musical del cantón. Desde su fundación ha realizado propuestas escénico-musicales con puestas innovadoras que han calado en el público alajuelense y el país. Entre sus proyectos internacionales, ha representado a Alajuela en Panamá en 2013, invitados y auspiciados por el Instituto Panameño de Habilitación Especial

IPEH y el Instituto Nacional de Cultura INAC; El Salvador en 2014, invitados para un homenaje a José María Cañas por parte de la Embajada de Costa Rica en San Salvador y Colombia en 2017 como invitados especiales al Festival de Coros Alberto Carbonell como único coro extranjero en la ciudad de Barranquilla. Nuestra agrupación ha formado parte de proyectos municipales como la inauguración del Mural "Cuando Ardió la Patria" de Carlos Aguilar en el Parque Juan Santamaría, entonando el Himno de Alajuela, ha sido parte del Festival Alajuela Canta. Fuimos organizadores en conjunto con el Museo Juan Santamaría del "Festival de Coros Manuela Santamaría"; entre otros. Un servidor, Alajuelense de nacimiento y residencia, luego de ser egresado del Conservatorio de Alajuela y la Universidad Nacional he destacado como uno de los únicos dos directores corales del país de las generaciones de los últimos 25 años en haber realizado estudios de maestría en el Extranjero. Lo cual ha impactado en la visibilidad de nuestra agrupación y nuestra labor en Alajuela frente a toda la actividad coral del país. Actualmente, el Coro de Cámara Aurora ha sido invitado a una gira de conciertos en Madrid. España y pueblos aledaños por parte de Juventudes Musicales Alcalá de Henares-Musicaeduca Internacional del cual somos únicos representantes en el país por medio de nuestra institución adjunta el Centro Estudios Corales CMC, además de estar en alianza para éste proyecto con la Universidad de Alcalá de Henares y el Coro Iberoamericano de Madrid de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI. Este viaje cultural, por su naturaleza pretende dar a conocer nuestra labor musical en el país, así como música innovadora de creación alajuelense (Con obras y arreglos de compositores como Ernesto Alfaro, "Brujo" Castro o un servidor). Es por esto, que acudimos a ustedes con la Intención de solicitar la declaratoria de interés cultural, para así permitirnos facilitar los procesos de permisos laborales, estudiantiles y visibilidad de nuestra representación cultural en este país

NOTIFICACIÓN: M.MUS. CARLOS FERNANDO CHAVES CORDERO. DIRECTOR. CORO DE CAMARA AURORA. TELEFONO: 8836-3122. CORREO ELECTRÓNICO: [costarica@musicaeduca.es](mailto:costarica@musicaeduca.es)**POR TANTO:**Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar la solicitud presentada por el señor Carlos Fernando Chaves Cordero y declarar de interés cultural la presentación del Coro de Cámara Aurora únicamente para la gira de conciertos en Madrid que se realizará del día 01 al 12 de octubre del 2018. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA Y LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS FERNANDO CHAVES CORDERO Y DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL LA PRESENTACIÓN DEL CORO DE CÁMARA AURORA ÚNICAMENTE PARA LA GIRA DE CONCIERTOS EN MADRID QUE SE REALIZARÁ DEL DÍA 01 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Receso 18:21**

**Reinicia 18:22**

**SE PROCEDE A RETIRAR DE LA AGENDA EL** Oficio MA-SCC-13-2018 de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal para realizar un homenaje a los señores: Mons. Bartolomé Buigues Oller, Obispo de Alajuela, para hacer entrega de

las llaves de la ciudad de Alajuela. Licda. Carolina Hidalgo Herrera, Presidenta de la Asamblea Legislativa. Licdo. Rafael Ortiz Fábrega, Ex Presidente de la Asamblea Legislativa período 2015-2016. Sr. José León Sánchez, Premio Nacional de Cultura Magón. Fabián Porras Castillo, ganó el Challenge 2018 "Feria Juvenil Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-SCC-15-2018 suscribe María del Rosario Rivera Rodríguez, coordinadora de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas del día martes 26 de junio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licda. Cecilia Eduarte Segura, Licdo. Leslye Bojorges León y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora. Además, se contó con la asistencia de la Licda. Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora de la Actividad de Desarrollo Cultural, Deportivo y Recreativo. Transcribo artículo N° 2, capítulo III de la reunión N° 07-2018 del día martes 26 de junio del 2018. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se retoma el oficio MA-PSJ-828-2018 del Proceso de Servicios Jurídicos, con relación a la respuesta al oficio MA-SCC-03-2018, consultas referentes a la solicitud del Licdo. Fernando Campos Sánchez, Asociación Folclórica Cultura La Lajuela. Transcribo oficio que indica: Reciba un cordial saludo, a la vez que damos respuesta al oficio MA-SCC-03-2018, que transcribe acuerdo tomado en el artículo 3, capítulo II de la reunión 01-2018 de esa Comisión, así: Ante las consultas puntuales que se plantean, respetuosamente nos permitimos indicar: La oficialidad es la cualidad, condición o estado que se le da a una persona o grupo de personas para que actúe o represente, en este caso, a la institución en determinado evento o actividad, previo acuerdo municipal. Así, el carácter de oficialidad implica que, se actúa en nombre de la Municipalidad de Alajuela, tal y como sucede por ejemplo, cuando se le autoriza a un Regidor o Síndico ausentarse de sesiones, según lo dispuesto en el artículo 32 del Código Municipal; in fine; o a terceros -mediante acuerdo municipal- para que, a nivel nacional o en el extranjero, cuenten con el aval o apoyo del municipio en determinados actos (culturales, deportivos u otros). Esta Municipalidad no cuenta con un reglamento que declare la oficialidad de representaciones culturales. La declaratoria de oficialidad se da en virtud de la actuación de quien representa al municipio, sin que existan diferentes tipos (institucional, cultural u otro). La oficialidad deberá ser valorada en cada caso por la Comisión de Cultura. El presente criterio fue elaborado por la Licda. Katya Cubero Montoya, abogada de este Proceso, avalado por la jefatura. Atentamente, Licda. Johanna Barrantes León, Jefa. i Proceso de Servicios Jurídicos y la Licda. Katya Cubero Montoya, Abogada. NOTIFICACIÓN: LICDO. FERNANDO CAMPOS SÁNCHEZ. TELÉFONOS: 2442-38-11/8527-50-38 **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, informarle al Licdo. Fernando Campos Sánchez, Asociación Folclórica Cultura La Lajuela que se puede conferir la oficialidad cuando se trate de una participación específica en un evento nacional o internacional, pero no de manera permanente. Y en este momento no se puede ofrecer recursos económicos, debido a que no se cuenta con componente económico. Esto con base en el oficio MA-PSJ-828-2018 del Proceso de Servicios Jurídicos, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Jefe a. i Proceso de Servicios Jurídicos y la Licda. Katya Cubero Montoya, Abogada. Adjunto una copia del documento para lo que corresponda. **OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA,**

*LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN Y LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. SE RESUELVE AVALAR EL INFORME, INFORMARLE AL LICDO FERNANDO CAMPOS SÁNCHEZ, QUE SE PUEDE CONFERIR LA OFICIALIDAD CUANDO SE TRATE DE UNA PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA EN UN EVENTO NACIONAL O INTERNACIONAL, PERO NO DE MANERA PERMANENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.*

### **CAPITULO III. CORRESPONDENCIA PENDIENTE**

**ARTICULO PRIMERO:** Sra. Rosaura Monge Bolaños, ADI San Antonio del tejtar que dice "la Asociación está realizando el Proyecto Prodelo, Mejoras infraestructura salón Comunal de San Antonio del Tejar, donde el monto de dicho proyecto es de 24,844,177.26, el mismo tiene un costo de ¢23,038,031.79, por lo tanto nos queda un saldo de 1,806,145.47 y queremos invertirlo en el mismo salón comunal, en pintura para todo el salón comunal, arreglo del zinc y pintura para el techo, les solicitamos su aprobación y la del Consejo Municipal."**SE RESUELVE CONFORME EL ARTICULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL NO OBTIENE LOS VOTOS PARA SU DISPENSA Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS.**

### **CAPITULO IV. INFORMES DE COMISIÓN.**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-2177-2018, de la Alcaldía Municipal que dice "les remito oficio N° MA-PPCI-0270-2018, del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, el mismo remite criterio en cuanto a las áreas públicas de la Ciudad de Hacienda Los Reyes. **Oficio N° MA-PPCI-0270-2018** Referencia: oficios N° MA-A-4536-2017, N° MA-A-611-2018 y N° MA-A-576-2018 respecto de las áreas públicas de la Ciudad Hacienda Los Reyes ubicada en la Guácima de Alajuela para la recepción por parte de la Municipalidad. Estimada señora: Ante todo, un cordial saludo. Mediante oficio N° MA-AAP-RT-567-2018 en atención al oficio N° MA-PPCI-652-2017 de esta Dirección, el Top. William Rodríguez Marín realiza un análisis de las áreas públicas de Ciudad Hacienda Los Reyes a traspasar a la Municipalidad de Alajuela, donde se realizó una investigación de todos los planos de los diseños de dicho desarrollo, estableciendo una conciliación catastral entre los informes registrales y los planos de catastro individualizados de las áreas públicas (áreas verdes, parques, facilidades comunales, juegos infantiles, servidumbres de aguas, ampliación de vías, cancha de fútbol) de dicho residencial y se concluyó una buena correspondencia entre lo real en el campo con lo registra! de acuerdo a la lista de cuadros de área públicas a traspasar indicado en el documento adjunto que suman un total de 15ha 1504.61 m2 en comparación con el cuadro de áreas de los diseños originales de 17ha 4403.37 m2 que según el artículo III.3.6.1.1 del reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Código Urbano que reza: "El criterio a utilizar es el de densidad habitacional debiendo cederse veinte(20) metros cuadrados o lote 20m = unidad de vivienda. Esta cantidad en porcentaje no podrá ser menor de un 5% ni mayor de un 20% del área urbanizable salvo en vivienda de interés social en cuyo caso mínimo será de un 10%".

Lo analizado por el profesional, las propiedades donadas y las propiedades a donar cumplen con lo anteriormente establecido en el artículo mencionado según el cálculo del promedio de las áreas públicas a donar a la Municipalidad de Alajuela según diseños originales mediante el cuadro de tablas áreas a donar equivalen 19.68%, y a partir de dicho dato y según las áreas a donar y donadas en este estudio profundo respecto de la conciliación registra! llevada a cabo entre el informe registra! y el plano de catastro se llega a un porcentaje de un 17.10% , por tanto se cumple con lo establecido por ley en el rango según artículo anterior mencionado de un 5% a un 20% llegándose a una normalización de las áreas que deberán ser traspasadas y donadas por Ciudad Hacienda los Reyes a la Municipalidad de Alajuela. Se debe de aclarar un punto importante que no se encontró a nombre de las sociedades que componen el residencial Ciudad Hacienda los Reyes áreas que soporten la cantidad de metros cuadrados de las calles internas del complejo habitacional ni registralmente ante el registro de propiedades ni a través de un acuerdo del Concejo Municipal en el que se hayan recibido. Por lo cual se recomienda realizar un recibimiento parcial de áreas con base en los documentos emitidos por esta Dirección así como el informe realizado por el Top. William Rodríguez Marín (oficio N° MA-AAP-RT-567-2018), que se autorice al señor Alcalde en ejercicio o a la señor Alcaldesa a la firma de las escrituras de traspaso y que se remita para estudio de Comisión de Jurídicos el traspaso de las calles del complejo.

**En lo conducente, se presenta moción de fondo:**

**MOCIÓN DE FONDO:** Suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:** Se conoce trámite número 457, Oficio N2. MA-A-2177-2018 de la Alcaldía Municipal, anexa Oficio N5. MA-PPCI-0270-2018: "respecto de las áreas públicas de la Ciudad Hacienda Los Reyes ubicada en la Guácima de Alajuela para recepción por parte de la Municipalidad". **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde: Trasladar la información que se indica en el considerando de esta iniciativa a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Obras y Urbanismo de esta Municipalidad, a efectos de que en un plazo quince días se pronuncien al respecto. Si desean emitir criterio ante las comisiones citadas, se remita copia del informe al que se hace referencia en el Oficio N° MA-A-2177-2018, al Concejo de Distrito Guácima, Asociación de Residentes de Ciudad Hacienda Los Reyes y a la empresa Los Reyes S.A. **Copia:** Alcaldía Municipal. Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, Lic. Luis Alonso Villalobos Molina, Asesor de la Alcaldía Municipal, Topógrafo William Rodríguez Marín, Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-2176-2018, suscribe de la Alcaldía Municipal que dice "les remito oficio N° MA-PPCI-0273-2018, del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, el mismo remite solicitud de donación de franja de terreno y construcción de la vía lateral al costado oeste de la empresa Cargill. Adjunto expediente con 41 folios. **Oficio N° MA-PPCI-0273-2018:** Referencia: oficio N° MA-ACC-04792-2018 respecto del trámite # 25221-2017 y 1741-2018 a nombre de Corporación PipasaSRL, cédula 3-102-012933 sobre donación de franja

de terreno y construcción de la vía lateral al costado oeste de la empresa Cargill. "Ante todo, un cordial saludo. Mediante el trámite de referencia, y previa realización de reuniones mediante coordinación con representantes de la empresa Cargill (Corporación PipasaSRL) respecto a la construcción y posterior donación de la calle al costado oeste de sus instalaciones ubicadas en San Rafael de Alajuela, en el cual se tienen los planos de presentación ante el Registro Nacional de Propiedades 2017-71929-C, 2017-71930-C, 2017-71931-C (números de fincas 2-136504-000, 2-136502-000, 2-106586-000, 2-123198-000, 2-447543-000 y 2-368562-000) donde se desea construir dicha vía y que posteriormente donar estos terrenos y la obra terminada a la Municipalidad de Alajuela, por lo cual se considera de interés público ya que esta vía entroncará con calle Potrerillos, la cual posterior a la rehabilitación de un puente vehicular (a cargo de la Municipalidad) servirá de conector con la calle que conduce a la vía nacional Alajuela-San Antonio mediante una intersección, y con ruta hacia el sur que pasa paralela a dicha industria y además conduce por calle Potrerillos pasando por la empresa Productos de Concreto hacia el entronque con la radial San Rafael- Santa Ana, lo que redundará en menores tiempos de viaje y alivio de congestión vehicular, ya que permitirá bajar el nivel de tránsito vehicular en la arteria vial principal, al existir una vía alterna de comunicación y por tanto disminuir los tiempos de viaje y mejorar el nivel de servicio de dichas vías. Previo análisis de ubicación por zonificación de estos terrenos, dicha franja de terreno que se destinará a vía pública se encuentra ubicada según el mapa de zonificación del Plan Regulador Urbano vigente (PRU-2004) en Zona Industrial Central, para la cual se definieron los siguientes parámetros urbanísticos para segregación: área mínima 700 m<sup>2</sup>, frente mínimo 14 m y cobertura 50 % y donde la relación frente-fondo sobrepasa 1-7, pero por tratarse de una futura donación basado en el interés público de desarrollo para el distrito San Rafael y considerando el beneficio que esta vía aportará al Cantón en general, en donde la parte técnica tanto como la interesada en desarrollar el proyecto nos hemos reunido en diversas oportunidades, producto de las cuales se ha llegado a optimizar el diseño geométrico de la vía (pendientes, radios de giro, ancho de vía, movimientos de tierra, diseño de la base, sub-base y carpeta asfáltica, alumbrado público y seguridad de la calle, entre otros aspectos revisados) y que este proyecto es de conocimiento por parte de la Alcaldía y de esta Dirección, por el interés público que representa, se ve con beneplácito la aprobación y visto bueno de la donación por parte del Concejo Municipal. La condición bajo la cual esta donación es de interés público es que el Municipio incluya dentro de su programación de proyectos futuros la construcción de un puente vehicular a construir sobre la quebrada Bermúdez, para brindar conectividad a esta nueva calle con la vía calle Potrerillos - Radial Santa Ana - San Rafael. El costo aproximado de dicha estructura es de 0250 millones de colones. Por lo expuesto, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, habiendo otorgado de previo el visto bueno de los aspectos técnicos de diseño de la propuesta de construcción de la vía por parte de esta dependencia, elevar para aprobación: (a) la donación y autorización a la señora Alcaldesa para la firma de las escrituras de traspaso de la franja de terreno descrita en los planos con presentaciones 2017-71929-C, 2017-71930-C y 2017-71931-C para uso de calle pública a donar a la Municipalidad y (b) la aprobación del visado municipal de los planos donde se construirá esta vía de comunicación (bajo presentaciones 2017-71929-C, 2017-71930-C y 2017-71931-C)



e inscripción al Registro Nacional de Propiedades para su posterior traspaso a la Municipalidad de Alajuela mediante escritura pública. Se adjunta expediente original con 41 folios en total.

**En relación se presenta moción de Fondo:**

**MOCIÓN DE FONDO:** A solicitud de Sr. Glenn Rojas Morales, Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Xinia Araya Pérez,avalada para su trámite por, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** La empresa Cargill tiene el proyecto de construcción y posterior donación de la calle al costado oeste de sus instalaciones y donar la calle totalmente terminada y hoy se presenta el informe N° ;A-PPCI-0273-2018 que recomienda aceptar dicha donación. **POR TANTO PROPONEMOS:** 1.- Autorizar el visado de los planos para un respectiva segregación condicionada a que sea para calle pública. 2.- Autorizar la Alcaldía para la firma de las escrituras una vez que se haga construida calle en su totalidad. 3.- Solicitar a la Empresa que la construcción de esta calle sea hasta pegar con el Río Bermúdez, construyendo también parte de la calle Pública ya existe. 4.- Solicitar previo a la donación de certificación de la Obra y adjuntare a este oficio la solicitud expresa de la Empresa Cargill. Lo anterior es parte de los acuerdos tomados por el concejo de Distrito de San Rafael. Enviar a la Comisión de Obras y de Movilidad Urbana el criterio en un Plazo de 15 días”. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-A-2178-2018, de la Alcaldía Municipal que dice “les remito oficio N° MA-PPCI-0283-2018, del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, el mismo remite criterio en cuanto a la donación de mejoras en la infraestructura de la calle Los Mangos en Cebadilla del distrito de Turrúcares de Alajuela. Se adjunta CD par mejor resolver. **Oficio N° MA-PPCI-0283-2018**Respecto a donación de mejoras en infraestructura de la calle Los Mangos en Cebadilla de Turrúcares de Alajuela, “Ante todo, un cordial saludo. Mediante el trámite de referencia, y previa reunión celebrada en salón multiuso de Cebadilla en compañía de representantes de la ADI de Turrúcares, funcionarios de la Municipalidad, del Señor Rafael Arroyo y el profesional de la empresa consultora de Ingeniería DEHC, se conoció una propuesta de la empresa AMCO, propietaria del tajo al que da acceso Calle Los Mangos en Cebadilla, para la mejora de dicha calle vía donación.Dicha mejora consiste en el asfaltado, cordón y caño, aceras y cunetas (para el manejo de las aguas pluviales) en dicha vía según propuesta de la empresa DEHC Ingenieros Consultores S.A. contratada por el representante de AMCO, quienes elaboraron un diseño de la infraestructura de la vía de la calzada y algunos tramos en que se construirá acera peatonal y cordón de caño, pero como el ancho de la vía actualmente es variable entre 6 a 4 metros a lo largo de la vía fue necesario dejar algunos sectores como área verde y construir acera únicamente en uno de los lados de la calle, por lo cual se diseñó la carpeta, cordón y caño y acera con base en los derechos de vía existentes para no tener que recurrir a la recuperación de derechos de vías por invasiones, las cuales se recomienda recuperar en una etapa posterior. Se envió retroalimentación para la implementación de mejoras en el diseño y la empresa consultora contratada del diseño envió los planos de la vía correo electrónico (copia adjunta en disco

compacto), quedando **una propuesta** con las siguientes condiciones: **1.** Los acabados a construir serán Superficie de rodamiento: carpeta asfáltica Cordón y caño: concreto Aceras: concreto. **2.** En las vías públicas existentes, se construirá la sección de calzada acorde a lo mostrado en el plano. **3.** Acera de 1,20 m de ancho con zona verde de 0,30 m continua en lado sur de la calle en toda su longitud para protección y seguridad de los peatones que transitan por el lugar y en el lado norte aceras donde lo permita el derecho de vía existente, con ancho de zona verde variable. **4.** Cordón y caño 0,65 metros de ancho. **5.** Base estabilizada de 20 cm de espesor y carpeta asfáltica de 11,5 cm de espesor con capa de imprimación. **6.** La infraestructura para el manejo de las aguas pluviales a construir se conectará al sistema pluvial existente del lugar o a un cuerpo de agua cercano. Bajo tales condiciones es que se recomienda elevar para autorización por parte del Concejo Municipal de la donación de esta infraestructura vial, según las especificaciones y condiciones que se proponen en el documento y planos adjuntos de manera integral, todo conforme a normativa CR-2010 y toda la reglamentación vigente aplicable. Además, es condición indispensable que dichos trabajos cuenten durante su ejecución con la supervisión y visto bueno definitivo de las obras por parte del Subproceso Gestión Vial de esta Municipalidad. Además, se recomienda en el respectivo convenio de donación establecer claramente la responsabilidad de la empresa a contratar para la ejecución de los trabajos sobre cualquier daño a terceros así como a infraestructura existente o propiedades privadas. Los empleados que utilizará la empresa ejecutante de los trabajos para prestar el servicio no tendrán en lo absoluto ninguna relación laboral con la Municipalidad de Alajuela, por tanto, todos los salarios, cargas sociales y otros beneficios sociales regulados por Ley deberán ser pagados por el adjudicatario, en un todo con el ordenamiento jurídico nacional. La empresa ejecutora deberá guardar las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional, manteniendo un orden y limpieza adecuados en la construcción durante el proceso de avance y al finalizar deberá entregar la obra y alrededores limpios de todo tipo de basura y escombros. Su personal deberá utilizar el equipo, ropa y herramientas de protección y seguridad recomendadas por los reglamentos de ley y por las instituciones relacionadas con este campo. Todo cambio en los materiales especificados debe ser solicitado por escrito a la Municipalidad de Alajuela."

### **Rafael Arroyo Murillo**

La única petición que quiero de este documento para que proceda a dar el servicio, para que es una donación que va a hacer una empresa privada y va a reparar este tramo aproximadamente de 300 metros y un poquito. En este proyecto han estado el Ing. Roy Delgado Alpizar, Don Alonso Luna el Vicealcalde, el Ing. Chacón, que se acepte la donación que se traslado a la Administración para la firma de convenio, porque los vecinos han tenido mucho problema con las vagonetas que salen por esos trescientos metros, es muy importante que lo antes posible se firme este convenio.

**SE RESUELVE AUTORIZAR LA DONACIÓN DE ESTA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE PROPONEN EN EL DOCUMENTO Y PLANOS ADJUNTOS DE MANERA INTEGRAL, TODO CONFORME A NORMATIVA CR-2010 Y TODA LA REGLAMENTACIÓN**

VIGENTE APLICABLE. ADEMÁS, ES CONDICIÓN INDISPENSABLE QUE DICHS TRABAJOS CUENTEN DURANTE SU EJECUCIÓN CON LA SUPERVISIÓN Y VISTO BUENO DEFINITIVO DE LAS OBRAS POR PARTE DEL SUBPROCESO GESTIÓN VIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD. ADEMÁS, SE RECOMIENDA EN EL RESPECTIVO CONVENIO DE DONACIÓN ESTABLECER CLARAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA A CONTRATAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SOBRE CUALQUIER DAÑO A TERCEROS, ASÍ COMO A INFRAESTRUCTURA EXISTENTE O PROPIEDADES PRIVADAS. LOS EMPLEADOS QUE UTILIZARÁ LA EMPRESA EJECUTANTE DE LOS TRABAJOS PARA PRESTAR EL SERVICIO NO TENDRÁN EN LO ABSOLUTO NINGUNA RELACIÓN LABORAL CON LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, POR TANTO, TODOS LOS SALARIOS, CARGAS SOCIALES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES REGULADOS POR LEY DEBERÁN SER PAGADOS POR EL ADJUDICATARIO, EN UN TODO CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL. LA EMPRESA EJECUTORA DEBERÁ GUARDAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, MANTENIENDO UN ORDEN Y LIMPIEZA ADECUADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DURANTE EL PROCESO DE AVANCE Y AL FINALIZAR DEBERÁ ENTREGAR LA OBRA Y ALREDEDORES LIMPIOS DE TODO TIPO DE BASURA Y ESCOMBROS. SU PERSONAL DEBERÁ UTILIZAR EL EQUIPO, ROPA Y HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RECOMENDADAS POR LOS REGLAMENTOS DE LEY Y POR LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON ESTE CAMPO. TODO CAMBIO EN LOS MATERIALES ESPECIFICADOS DEBE SER SOLICITADO POR ESCRITO A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-A-2175-2018, de la Alcaldía Municipal que dice “les remito oficio N° MA-AAS-136-20218 de Actividad de Alcantarillado Sanitario, el mismo remite propuesta de actualización de tarifa para los servicios que brinda la Actividad de Alcantarillado Sanitario. **Oficio N° MA-AAS-136-20218:** Para su revisión, aprobación y posterior trámite de aprobación ante el Concejo Municipal, le remito propuesta de actualización de tarifa para los servicios que brinda la Actividad de Alcantarillado Sanitario. Esta actualización es fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera de tales servicios, cuyo costo no ha variado en los últimos 5 años. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Oficio MA-A-2269-2018, de la Alcaldía Municipal que dice “les remito oficio N° MA-SP-347-2018 del subproceso de Proveeduría, el mismo remite Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2017 LA-000019-01, denominada "Compra de Vehículos y Remolque"; al Consorcio Vehículos Internacionales Veinsa, cédula jurídica N ° 3-101-025416, por un monto de ¢129,542.090.00. **POR TANTO** En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal del Cantón de Alajuela adjudica la Licitación Abreviada 2017LA-000019-01, denominada, "Compra de Vehículos y Remolque", al Consorcio Vehículos Internacionales Veinsa conformado por la empresa Vehículos Internacionales Veinsa S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-025416 y el Señor Pablo José Espinoza Reyes, número de pasaporte C01310114, por un

monto \$227,000.00, equivalente a ¢129.542.090,00, (Según el tipo de cambio de venta del dólar \$570,67 del 22 de Junio del 2018, referencia del Banco Central de Costa Rica). Se adjunta expediente que consta de un total de 0256 folios." **SE RESUELVE ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000019-01, DENOMINADA, "COMPRA DE VEHÍCULOS Y REMOLQUE", AL CONSORCIO VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA CONFORMADO POR LA EMPRESA VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A., Y EL SEÑOR PABLO JOSÉ ESPINOZA REYES, \$227,000.00, EQUIVALENTE A ¢129.542.090,00. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Oficio MA-A-2270-2018, de la Alcaldía Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SAAM-228-2018, del subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo solicita se autorice la formalización de la escritura pública para la donación de obras, según lo estipulado en la cláusula **CUARTA**, del convenio suscrito entre la Municipalidad de Alajuela y el señor Oscar Guillermo Alvarado Barrantes, Apoderado del El Nopal S.A., quienes el Concejo Municipal aprobó otorgar la disponibilidad de 19 servicios de agua potable, para abastecer un proyecto; en el distrito Primero, esto en sesión ordinaria N° 49-2017, del 05 de diciembre de 2017. Cabe señalar que el convenio fue cumplido en forma satisfactoria, según criterio del Ing. Pablo Palma. Adjunto expediente original; el mismo consta de 55 folios, para mejor resolver. **Oficio N° MA-SAAM-228-2018:** Mediante el artículo N° 6, capítulo V, de la Sesión Ordinaria N° 49-2017, del 5 de diciembre del 2017, el Concejo Municipal autorizó la disponibilidad de agua potable a nombre de El Nopal S.A., para abastecer un proyecto de construcción de locales comerciales que requiere 19 servicios de agua potable y que se realizará en Alajuela Centro, 100 m al este del Banco Nacional, en La Tropicana, según finca con folio real N° 2-12562-000 y plano catastrado N° A-1914568-2016. Al respecto, dicha disponibilidad fue condicionada a la suscripción de un convenio, el cual fue firmado el 21 de febrero del 2018, por parte de la Municipalidad de Alajuela y del señor Oscar Guillermo Alvarado Barrantes, apoderado de El Nopal S.A., para llevar a cabo mejoras en la infraestructura del acueducto de Alajuela, específicamente en el tanque de almacenamiento de agua potable ubicado en Urbanización Meza. Al cual se le realizaron obras para su protección, como fue la limpieza y pintura en general, la fabricación e instalación de una escalera metálica de acceso al tanque, la construcción de un muro de manipostería alrededor del tanque (en donde no existía) y la instalación de un portón metálico que sirva de acceso, al frente de inmueble. Siendo que las obras establecidas en el convenio fueron ejecutadas satisfactoriamente, según el Acta de Recibimiento elaborada por el Ing. Pablo Palma Alan, de fecha 29 de mayo del 2018 y, cumpliendo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del Convenio, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal procede a informar sobre la conclusión de los trabajos. A la vez, se solicita elevar el caso a conocimiento del Concejo Municipal, para que se autorice la firma de la escritura pública por medio de la cual se realizará la donación de las obras ejecutadas, al Acueducto de la Municipalidad de Alajuela. Para mejor resolver, se adjunta expediente original que consta de 55 folios." **SE RESUELVE APROBAR LA FIRMA DE DE LA ESCRITURA PÚBLICA PARA LA DONACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Oficio MA-A-2301-2018, de la Alcaldía Municipal que dice "es remito es remito oficio MA-PSJ-1236-2018, del Proceso de Servicios Jurídicos, el mismo remite respuesta al acuerdo municipal N° MA-SCM-607-2018 de la sesión ordinaria 14-2018 del 03 de abril del año en curso; en cuanto a solicitud a la administración para que elabore un Convenio tripartito entre el INVU-MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y EL ICE, para el mantenimiento ,cuido, y protección a la Plaza de Fútbol de la localidad de Montéenlos del Proceso de Servicios Jurídicos, el mismo remite respuesta al acuerdo municipal N° MA-SCM-607-2018 de la sesión ordinaria 14-2018 del 03 de abril del año en curso; en cuanto a solicitud a la administración para que elabore un Convenio tripartito entre el INVU-MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y EL ICE, para el mantenimiento,cuido, y protección a la Plaza de Fútbol de la localidad de Montecillos.**Oficio MA-PSJ-1236-2018**Me refiero al oficio N° MA-A-1458-2018, mediante el cual la Alcaldía Municipal nos remite copia del oficio N° MA-ASCM-607-2018, que transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo 7, capítulo V de la sesión ordinaria N° 14-2018 del 003 de abril de 2018, mediante el cual el Concejo Municipal resolvió: "(...) ACOGER EL INFORME Y SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REALIZAR LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, PARA GESTIONAR LA CREACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL INVU, LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y EL ICE, PARA EL CUIDO, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES EN CUESTIÓN, MIENTRAS SE REALIZAN LAS GESTIONES PARA SOLICITAR LA DONACIÓN DEL INMUEBLE POR PARTE DEL INVU AL MUNICIPIO, PARA ASÍ PODER REALIZAR EN EL FUTURO LAS INTERVENCIONES NECESARIAS DE SOLICITAR AUTORIZACIONES O GESTIONES CONSENSUADAS ÍNTER-ORGÁNICAS Y SE LLEVE A CABO DE FORMA MÁS EFICIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DEL BIEN. ESTO CON BASE EN EL CRITERIO LEGAL EMITIDO EN EL OFICIO CJ-0019-2018-BSA DEL ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SUSCRITO POR EL LICDO. ROLANDO ALBERTO SEGURA RAMÍREZ. OBTIENEN ONCE VOTOS APROBADO DEFINITIVAMENTE."

Importante señalar que tanto el criterio como el acuerdo, se refieren a la plaza de deportes de la comunidad de Montecillos, la cual aún se encuentra registralmente a nombre del INVU, que fue la institución que desarrolló ese residencial.

Sobre el tema, es importante señalar que este Proceso había emitido criterio a través del oficio MA-PSJ-1622-2017 del cual se adjunta copia, en el que se hizo un desarrollo jurídicos de las razones por las cuales consideramos procedente la posibilidad de que se desarrollara el proyecto en el sitio, basado en el principio de inmatriculación del dominio público, previsto en la Ley de Planificación Urbana, el cual, a nuestro criterio es erróneamente interpretado por el entonces asesor del Concejo Municipal, quien incluso -nos parece-, descontextualiza la cita del dictamen C-162-2004 del 27 de mayo de 2004, emitido por la Procuraduría General de la República, en la página 7 de su dictamen, para tratar de favorecer su errónea interpretación.

Deja de lado el asesor que ese terreno, deviene de un proyecto habitacional desarrollado por el INVU, donde es aplicable lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana, donde no solo se regula el principio de inmatriculación registra!, sino que se establece el dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público general, si consta

en el Mapa Oficial, siendo que el mapa oficial es el diseño de sitio debidamente aprobado.

En consecuencia, no comparte este Proceso el criterio del asesor legal y reiteramos lo manifestado en el MA-PSJ-1622-2017. Lo único en lo que sí estamos de acuerdo, es que se debe compeler al INVU que proceda con el traspaso no solo de ese terreno destinado a plaza, sino de la totalidad de las áreas públicas establecidas en esa Urbanización desarrollada por ellos, para lo cual, sugerimos a la Alcaldía que a través de Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, realice un esquema de la totalidad de las áreas que deben ser traspasadas, luego de un estudio del diseño de sitio, para con ello, poder solicitarle al INVU que procedan con su traspaso. Finalmente, consideramos que no podemos redactar el convenio recomendado por el asesor y aprobado por el Concejo, ya que desconocemos los pormenores de lo que cada institución requiere. Tómese en cuenta que a este Proceso solamente se remitió copia del oficio de la Secretaría del Concejo Municipal.

**Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente**

Este convenio en realidad no tiene grandes complicaciones para efecto de ser aprobado, en realidad tiende a ayudar a la Ciudad de Alajuela y desde luego son instituciones públicas que nos vienen a ayudar en estas tareas. De tal manera, de ser factible, sugiero que lo aprobáramos de una vez para que no vaya a la Comisión de Jurídicos a atrasar, en realidad no tiene ninguna cuestión que pueda establecer alguna responsabilidad.

**SE RESUELVE DISPENSAR DE TRÁMITE Y SE PROCEDE A APROBAR EL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL INVU-MUNICIPALIDAD Y EL ICE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

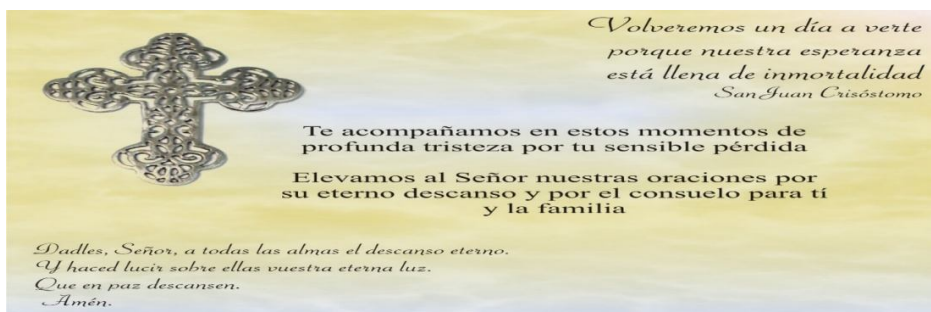
**ARTICULO OCTAVO:** Oficio MA-A-2276-2018, de la Alcaldía Municipal que dice "Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, se remite oficio MA- PSJ-1273-2018, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora a.i Proceso de Servicios Jurídicos y oficio MA-DGP- 233-2018, suscrito por Gabriela Bonilla Portilla, Subproceso de Diseño y Gestión de Proyectos, relacionado con la moción planteada por el Regidor Leslye Rubén Bojorges León para convertir los dos Kioscos del parque Tomás Guardia en cuatro kioscos con divisiones internas y asignar uno de los kioscos a la Policía Turística, otro kiosco al grupo de artesanos alajuelenses y los dos últimos kioscos al Subproceso de Cooperación Externa y Atracción de Inversiones de la Municipalidad de Alajuela. **Oficio MA- PSJ-1273-2018.** Me refiero al oficio N° MA-A-2172-2018 mediante el cual nos remite copia del oficio N° MA-A-2082-2018 suscrito por la Arq. Gabriela Bonilla Portillas, con el cual realiza el análisis técnico solicitado por el Concejo Municipal en acuerdo tomado en la sesión N° 11-2018, y que aprobó la moción del señor regidor Leslye Bojorges, para convertir los dos Quioscos del Parque Tomás Guardia en cuatro quioscos con divisiones internas, y asignar uno de ellos a la Policía Turística, otro al grupo de artesanos Alajuelenses y los otros más al Subproceso de Cooperación Externa y Atracción de Inversiones de la Municipalidad de Alajuela. Tal y como se observa del análisis técnico de la profesional, señala en conclusión que dichos locales no se encuentran adaptados para funcionar de manera dividida, y que, ante esa situación de dividirlo, no tendrían posibilidad de funcionamiento. Tómese en cuenta, además,

que a la fecha no existe aún, acuerdo del Concejo que declare infructuoso el proceso contratación para dichos quioscos. En virtud de lo anterior, y siendo que el acuerdo quedó sujeto al informe técnico, consideramos que se deberá de remitir al Concejo del informe rendido por la Arq. Bonilla donde manifiesta la imposibilidad de lo requerido, para que tomen una decisión definitiva sobre el tema. Bajo estos mismos términos, damos por contestado el oficio MA-A-1462-2018 que nos remitió copia del oficio MA-SCM-621-2018 del 27 de abril de 2018, que transcribió a su vez, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo N° 9, capítulo VII de la sesión ordinaria N° 14-2018 del 03 de abril de 2018, que a la letra dispuso: "Instar a la Administración valorar dichos locales municipales de la plazoleta Tomás Guardia se cree el mercado de artesanía Alajuelense y se valore la figura, jurídica para darlo en administración al grupo de Artesanos Alajuelenses según cumplimiento jurídico correspondiente". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SU ANÁLISIS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CAPITULO V. INICIATIVAS

**ARTICULO PRIMERO:** Moción suscrito por Sr. José Antonio Barrantes, avalada por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Pablo Villalobos, Sra. Irene Ramírez Murillo, Sra. Lynda Castillo, **CONSIDERANDO QUE:** El señor Fernando Mendez quien fuera sindico del Distrito de Desamparados falleció la semana pasada. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este honorable Concejo Municipal acuerda realizar un minuto de silencio en memoria de quien en vida fuese parte de este Concejo Municipal. Dese acuerdo en firme. Comunicar a sus familiares el pesar de este Honorable Concejo Municipal. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** Recientemente partió a la casa del Padre Celestial La Señora Virginia Alpízar Vargas, suegra de nuestra compañera sindica Mercedes Morales Araya. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal realice un minuto de silencio por el eterno descanso del alma de la señora Virginia Alpizar Vargas y se eleven las condolencias a su estimable familia. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**ARTICULO TERCERO:** Moción a solicitud Sra. María Elena Segura Eduarte, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. Cristina Araya, Sra. Ligia Jimenez Sra. Linda Castillo, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sra. Mercedes Morales, Sra. Xinia Araya Pérez, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Jorge Campos Ugalde, Sra. Mercedes Gutiérrez, Sr. Luis Porfirio Campos Porras, Sr. José Barrantes, Laura Valverde **CONSIDERANDO QUE:** En el oficio N° MA-A-1984-2018 extendido por la Alcaldía donde informa el proceso del nombramiento de los miembros de la Junta Vial Cantonal. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitamos al Honorable Concejo Municipal ratificar el nombramiento del síndico José Barrantes Sánchez, cedula 2-469-179, Sindico Propietario del Distrito Desamparados en la Junta Vial Cantonal, este nombramiento tendrá vigencia hasta el 31 de abril del 2020 también se nombra como suplente del puesto en la Junta Vial Cantonal a la Sindica Mercedes Gutiérrez Carvajal, cedula 2-338-351. Es importante que los dos puestos antes mencionados fueron avalados por unanimidad y en firme por todos los síndicos Municipales. Exímase de comisión y acuerdo firme."

#### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

Dice el decreto Ejecutivo Nro 40138-MOPT que entró en vigencia a partir de su publicación el jueves 23 de febrero 2017, que se deroga el decreto ejecutivo 34624 que era el Reglamento del Manejo y Responsabilidad Para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, que se publicó en la Gaceta el 17 de julio del 2018. Entonces para efectos de tener claridad con relación que tiene una Junta Vial Cantonal debemos remitirlos primero al decreto 34624 que estaba vigente al momento de elegirse la actual Junta Vial Cantonal. ¿Por qué? Porque el siguiente decreto fue 40138 que se publicó el 23 de febrero 2017, cuando ya había sido establecida la Junta Vial Cantonal, entonces ese decreto del 2008 dice en su artículo 11 "Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal inciso a)- Los miembros una vez juramentados por el Concejo, se desempeñarán gratuitamente por un período de cuatro años, y podrán ser reelectos siempre y cuando acepte la titularidad del puesto el cual representa. Si en algún caso venciera el período de algunos de los miembros se nombrará el sustituto en un plazo no mayor de un mes", ese decreto estableció el plazo de cuatro años, de vigencia en los miembros de la Junta Vial Cantonal. Este Decreto fue derogado por el decreto 40138, del 23 de febrero del 2017, ese decreto en su artículo 10 dice " Funcionamiento los miembros de las juntas Viales una vez juramentados por el Concejo Municipal se desempeñarán por un período de cuatro años, podrán ser reelectos siempre y cuando acepten la titularidad del puesto al cual representan." Es decir, nosotros debemos de tener claro, que el nombramiento que se hizo de la Junta Vial Cantonal es por cuatro años, no hay otra alternativa, porque si nosotros y hay que decirlo muy claramente si nosotros hacemos cambios en contra de lo que establece el reglamento estamos actuando claramente, en forma ilegal. Con fecha 12 de junio del 2018, el oficio MA-A- 1984-2018, que se refiere al informe MA-SJV-291-2018 suscrito por el Licdo. José Luis Chacón Ugalde, ese oficio del Licdo Chacón Ugalde, sorpresivamente y en forma que llama la atención, se refiere a una serie de artículos del decreto, pero ni por asomo menciona el artículo 10, brinca del 9, se pasa al once y habla de un montón de cosas, efectivamente tiene razón usted mi estimada colega, a mi me llamó la atención que se le pidiera a un profesional de Ingeniería que diera un



dictamen sobre un tema meramente legal y desde luego me llamó la atención y quiero llamar la atención de todos ustedes también ¿por qué? Este es un ejemplo del por qué los dictámenes que sean y demás profesionales que sean no necesariamente tienen que ser avalados sin ningún tipo de cuestionamientos sea en algunos casos, pueden los colegas inclusive cualquier persona, no somos infalibles cometemos errores, pero lo que sí está muy claro, es que el Reglamento anterior con el cual nosotros elegimos la Junta Vial Cantonal estableció en su artículo 11, que los miembros se desempeñarán gratuitamente, por un período de cuatro años, y el reglamento que vino a revocar ese en su artículo 10 establece que el período es por cuatro años, de tal manera que para este Concejo está vedado por ley, por reglamento, por norma jurídica totalmente clara y vigente podernos asumir o achacar nosotros una potestad de cambiar miembros cuando están bien nombrados, sugiero en el caso de lo que se está presentando es una moción para mantener al compañero dentro de la Junta Vial Cantonal cosa que no es necesaria porque ya está nombrado, desde que se nombró por cuatro años, de tal manera que no hace falta que se tome una decisión en ese sentido. No me acuerdo con la situación de Argerie, que estuvo nombrada ahí y que de un momento a otro, se tomó un acuerdo aquí para quitarla y nombrar al compañero Denis Espinoza, pero en eso no me acuerdo si estaba totalmente de acuerdo con eso. Pero para llamar la atención que nosotros estamos en una situación muy clara de aplicación del Reglamento que está vigente y no podemos nosotros tomar decisiones en torno al tema de la Junta Vial Cantonal, porque está adecuadamente nombrada para efectos de poder llamar la atención sobre eso y luego del estudio que se ha realizado y que aquí están, no estoy inventando nada ahí están los reglamentos.

#### **Msc Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal**

Les he de decir, que debido a una insistencia que tuvieron algunos regidores, algunos señores Síndicos, incluso el Ingeniero don José Luis Chacón de indicarme, de manera verbal que la Junta Vial estaba vencida, le solicité a don José Luis que yo no podía solicitarle al Concejo Municipal que se hiciera un nombramiento de una nueva junta vial, si él no me daba por escrito un criterio en el cual sustentarme. Fue entonces, cuando don José Luis me envía el documento y lo remito acá a conocimiento del Concejo Municipal. Sin embargo, y en aras de la transparencia y de que evitemos que se cometa cualquier error o omisión, o se lesionen intereses de algunos compañeros que ya formaban parte de la Junta, o los que tuvieron interés de ingresar si fuera que efectivamente estaba vencida, lo que haría en este momento es solicitarle a ustedes que remitan al departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad el documento emitido por don José Luis Chacón, la nota que envié y que Servicios Jurídicos a la mayor brevedad emita un criterio que les dé a ustedes más elementos, para tomar la mejor de las decisiones.

#### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Dado a lo que ha explicado el señor Regidor que son improcedentes, puesto que los cargos electos en mayo del 2016 los nombramientos son por cuatro años, por lo tanto las mociones que vienen de la señora María Elena Segura Eduarte Síndica Suplente del Distrito Primero, trámite tres de iniciativas, el trámite cuatro de la señora María Isabel Brenes Ugalde, nombramiento del señor Víctor Hugo Solís en la Junta Vial y el trámite cinco de la señora Regidora Argerie Córdoba Rodríguez

nombramiento del Licdo Humberto Soto Herrera como miembro de la Junta Cantonal, se retiran dado que son improcedentes. Asimismo, hay una moción de fondo que indica la señora Regidora María Rivera. (da lectura)

**Licdo Denis Espinoza Rojas**

Señor Presidente, me causa una duda se están retirando mociones y no veo el consentimiento de los proponentes que las mociones se retiren, ¿tiene usted la potestad de hacer eso?

**Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Señor Regidor, no las estoy retirando se están rechazando por improcedentes la legislación dice que los nombramientos son por cuatro años.

**R/ Licdo Denis Espinoza Rojas**

Usted, no sometió a votación señor Presidente, no se pueden rechazar, con todo respeto y tampoco las puede retirar sin el consentimiento de los proponentes.

**Licda Katya Cubero Montoya, Asesora Legal Proceso Servicios Jurídicos**

Con relación a ese tema es importante recordar que el orden del día es elaborado por el Presidente, en ese sentido si se está hablando de la posibilidad de esperar precisamente, un criterio en cuanto a la interpretación que le está brindando el Licdo José Luis Pacheco a la situación que se genera con relación al decreto de Ley, no ve inconveniente precisamente, porque es potestativo del Presidente en este caso, hacer el retiro en virtud de que está pendiente un criterio para determinar la procedencia o no, la legalidad o no de esas votaciones que ustedes van a emitir. Es una forma además de protegerse para no incurrir en eventuales errores, en la votación que está en curso. Tomemos en cuenta perfectamente, una vez emitido el criterio, si es decisión de ustedes volverlas a presentar, lo podrán hacer pero por salvaguardar, sus posiciones respetuosamente, considero que deberían de esperar a que el criterio sea emitido y con base en eso determinar si procede o no, cada una de esas mociones, la votación correspondiente. Salvo mejor criterio de cada uno de ustedes, esa es la humilde recomendación de esta asesoría.

**Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Licenciada, es o no la potestad de este Presidente, de retirar entonces, estas mociones hasta que se emita el criterio del depto de servicios jurídicos.

**Licda Katya Cubero Montoya, Asesora Legal Proceso Servicios Jurídicos**

Sí señor, es potestativo de la Presidencia.

**Licdo Humberto Soto Herrera**

Con todo respeto a la Licda Cubero quien admiro, aprecio muchísimo, pero totalmente discrepo de su posición. Mocionar es un derecho establecido en el Código Municipal, para el regidor, el único que puede retirar una moción es el Regidor, además, el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República con relación a este tema, el dictamen 032 del 08 Febrero de este año, es contundente, claro y estoy clarísimo, que don José Luis Chacón leyó esto, porque personalmente hablé con él. Leyó este dictamen, ese mismo dictamen habla de

este famoso decreto del 40138 del MOPT y ese dictamen es tan claro, que lo hace la Municipalidad de Coto Brus, ante la duda que nosotros también teníamos o tenemos, donde dice claramente “por tal razón en observancia de los criterios y principios enunciados anteriormente de cronología, jerarquía, regularidad de la Junta Administrativa de la Junta Vial Cantonal requiere una nueva integración de miembros que se ajuste a la nueva normativa vigente que sea acorde a los nuevos requerimientos de este Decreto. Así en aras de la continuidad del ejercicio de las funciones el Concejo debe nombrar y juramentar a los nuevos integrantes de acuerdo con la normativa actual, para que no se paralice la prestación de servicios públicos, ni cese el ejercicio de sus acciones y competencias y en la conclusión repite. Recuerden que los nuevos miembros nombrados por este Concejo actual, vinieron a completar períodos, compañero Presidente, usted vino a completar el período del compañero Víctor Hugo Alfaro, que fue nombrado el 19 de febrero según el oficio DR-0244-SM-2013 y su nombramiento venció casualmente en febrero 2017 como venció el de doña Argerie y como venció el del Síndico. La Procuraduría es clara, en que hay que nombrar, porque la legislación cambió. Ahora, la integración establece un suplente, por cada propietario y el regidor vota, un cambio total, por eso la Procuraduría dice debe cambiarse. Más claro no canta un gallo, desconozco si la Licenciada Cubero conoce o desconoce este pronunciamiento de la Procuraduría en el análisis. Reitero, es un acto ilegal usted arrogarse potestades de nuevamente impedir el nombramiento.

#### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Quiero aclararle, en el mismo oficio que usted indica, usted dice que yo vengo a completar un nombramiento, usted quiere hacer esto una discusión personal, solamente le indico es un tema legal, en ese mismo oficio el Ingeniero José Luis Chacón indica que doña Flora fue electa en el año 2012 y que fungió por un año en el año 2013, el Reglamento claramente indica que los reglamentos son por cuatro años, hubo un nombramiento de un señor Regidor en el año 2008-2012, en el año 2012, se hace el nombramiento de la señora Flora Araya Bogantes, al año siguiente se sustituyó con don Víctor Hugo Alfaro, si se aplicara el término de cuatro años, don Víctor Hugo tendría que haber cumplido sus funciones hasta el 30 de abril del año 2014, las personas que fueron electas por este Concejo en el año 2016, estarían del 2016-2020, no obstante acá se quiere ver quién está y quien no está en la Junta Vial, lo que bien ha indicado la señora Alcaldesa, la Licda Katya Cubero y el señor Vicepresidente, es que hay que emitir un criterio Jurídico, para que los once señoras y señores Regidores, sirvan prestar una votación apegados a dicho criterio jurídico y amparado a la legalidad. No caer si no me equivoco en prevaricato, porque si nosotros variáramos la conformación de la Junta Vial Cantonal y esta está bien nombrada en mayo del 2014 estaríamos cayendo en prevaricato, si como bien dice la tesis de algunos compañeros y compañeras regidoras la Junta Vial ya estuviera vencida habría que proceder a hacer los nuevos nombramientos a partir de la nueva legislación vigente. Recordemos solamente por un tema de legalidad, la ley no es retroactiva, la Junta Vial fue conformada en mayo del 2016, la Ley de Transferencias fue aprobada en diciembre. Lo que deben de hacer los municipios es de Reglamentar, para ajustarse a la nueva legalidad, es lo que les estoy pidiendo que este tema si bien lo tienen a consideración ustedes que sean trasladada las mociones al Proceso de Servicios Jurídicos, inclusive la

moción de la señora María Rivera, a esperar el criterio jurídico para tomar la decisión amparado al criterio jurídico. No entiendo acá, cuál es la discusión de esperar dicho criterio para que ese este blindado a nivel jurídico en el tema de sus decisiones, más allá de la decisión que se fuera a tomar en la integración de la Junta respectiva.

### **Argerie Córdoba Rodríguez**

Para hablar un momentito y después pedirle un receso de quince minutos de la fracción del PLN. Se ha mencionado mi nombre, fui elegida en el 2013, por cuatro años, vencía en el 2017, igual en ese momento fue elegido Víctor Hugo Alfaro y el compañero Alfonso Saborío de San Isidro, los tres fuimos elegidos en ese tiempo, cuando eso el nombramiento era por cuatro años en el 2017, es cierto no me había dado cuenta estamos ya . Lo que pasó en el 2016 que el compañero Víctor Hugo Alfaro ya salía de Regidor y había que nombrar al sustituto, que tenía por cumplir ese período de dos años, el compañero Alfonso Saborío también que tenía dos años de estar en ese nombramiento y había que poner otro para sus sustitución que fue José Barrantes. En ese momento, si ellos estaban sustituyendo ese tiempo, vencíamos todos en el 2017, si no lo había visto, la vez pasada tuve un comentario con Denis, cuando se hizo la reunión de la UNION CANTONAL, no se me invitó, si se me invitó, pero no podía ir pero no sabía que eso se vería, pero sí quiero recalcar que los nombramientos sí vencían en el dos mil diecisiete. Pedirle el receso por 15 minutos.

**RECESO 19:10**  
**REINICIA 19: 25**

### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Se ha querido que este tema se vea como un nombramiento personal, como una disputa de nombres, por lo tanto me voy a excusar, de presidir la sesión en este momento, para que proceda el señor Vicepresidente a dirigir la sesión en este tema respectivo y que sea él que dirija el tema en discusión.

**EXCUSA LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, ENTRA EN LA CONDUCCIÓN DE LA SESIÓN LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO Y EN LA VOTACIÓN LA SEÑORA REGIDORA SUPLENTE PAC IRENE RAMIREZ MURILLO.**

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Sí quiero pedirle a la Compañera Isabel Brenes en la cual presentó la moción del nombramiento de mi persona, retiro mi nombramiento y agradecerle de antemano la confianza que ella a depositado en mi persona. Sí quiero dejar claro en esta noche, quisiera no llamar a esto en un conflicto, que tal vez ha generado entre algunos compañeros, de Concejo Municipal. En el año 2006 fui electo como coordinador, de la Junta Vial Cantonal, en el cual trabajamos de la mano de la Administración y en pro de los proyectos vitales para la Provincia de Alajuela. Fue un éxito para mi persona y para el Concejo en ese entonces, como se trabajó, con armonía, con transparencia y más que todo viendo las necesidades que tenían las comunidades presentes. Sí quiero pedirles y llamo la atención compañeros

Regidores que esto no se alargue más este tema, nos ha tenido en discusión por largos meses, y no sé cuándo fue la última reunión que ha tenido la Junta Vial Cantonal, sé que hay dictámenes legales, creo que aquí hay personas muy capacitadas como usted don José Luis Pacheco, la compañera Katya Cubero, en el término de la parte legal, quisiera decirle que primero está Alajuela, este tema no quisiera que su discusión se alargue porque la Administración necesita que este Concejo Municipal tome una decisión en esta noche, o lo más unos ocho días para que se pueda elegir la persona en la cual tiene la voluntad este órgano colegiado para elegir sus miembros a la Junta Vial, indiferentemente es un trabajo que vamos a hacer todos en equipo porque tenemos que trabajar en equipo para resolver esos problemas que agobian a diario en el tema vial. Llamo la atención y quisiera que esto no se esté creando ese conflicto por no querer que un compañero esté presente equis o y, ojalá lo más pronto posible, si no se pudiera hoy por el tema legal, como dice el Licdo José Luis Pacheco, ojalá lo más pronto posible don José Luis Pacheco en ocho días venga con la venía de todos, podamos elegir a la persona más indicada, igual aquí hay liderazgo de los que estamos presentes, aquí hay honestidad, transparencia, sobre todo mucha experiencia y aquí hay compañeros que no están por primera vez en un Concejo Municipal, aquí hay compañeros que hemos estado ya en varios períodos municipales, creo que aquí lo que tenemos que sacar es ese consenso o compañeros más indicados para la elección y lo más pronto posible.

#### **Argerie Córdoba Rodríguez**

De mi parte pido que la moción presentada por mi persona no sea retirada, ya que no es procedente, y que se me respete ese criterio. Lo que dice el compañero Síndico lo agobia a uno, ve uno eso es que se atrasa y lo hemos visto tiempo atrás. La primer semana, sacando quince minutos, para ir al baño, para ir a una cosa, la semana pasada no se vio por tortuguismo, como le llaman y esta semana es lo mismo, todos los distritos tienen urgencia de lo que son los arreglos de las vías de su distrito, de mi parte propongo que se va esto hoy y se Elija la Junta Vial Cantonal.

#### **María Isabel Brenes Ugalde**

Don Víctor, sí yo propuse su nombre es porque usted hoy lo ha dicho, que en la gestión que estuvo fue un éxito, en la Junta Vial, pero de todas formas quiero decirle que lo propuse porque creí que en sus manos estaría parte de esta Junta Vial Cantonal pues bien, pero sí usted hoy solicita que usted no ostenta ese cargo, porque así no lo quiere usted, perfecto de todas formas no es procedente la moción que presenté conforme el criterio que dio el señor Vicepresidente don José Luis Pacheco y por lo tanto sé que hay compañeros que probablemente son idóneos para el puesto y no voy a votar porque para mí es improcedente la votación que hoy se va a dar. Al señor Síndico y compañero Luis quiero decirle en esta noche, qué cuanto tiene la Junta Vial de no reunirse, unos seis o siete meses, disculpen él se puede defender solo, pero señor Presidente actual entró el primero de mayo, la Junta Vial Cantonal, no es por culpa del señor Presidente Luis, no se ha reunido porque el Presidente de la Junta Vial Cantonal lo era el señor Roberto Thompson Chacón, y sí el no convocaba no es problema de los demás compañeros, el problema es de la Administración, porque él es el Presidente y quien convoca a la

reuniones de la Junta. Una pregunta para usted doña Laura, ¿quisiera que me contestara qué horario es la que se convoca esta comisión? Por qué le hago esta pregunta, porque por eso ciertamente, propuse al compañero Víctor, se que su disponibilidad de tiempo, es como va a hacer el mío a partir del primero de mayo, una disponibilidad a cualquier hora. Porque sí esta Junta Vial se convoca en horario de trabajo de nosotros, cómo vamos a estar en una Comisión en la cual no vamos a poder estar. Que sepa esta Junta Vial Cantonal, que ya pregunté ha sido reunida once, diez de la mañana, doce del día y demás no después de las cuatro, ni cinco de la tarde, porque quienes somos funcionarios públicos o privados no vamos a poder estar en esta Junta. Por lo tanto, propuse al compañero Víctor porque se la disponibilidad que él tiene. Retiro la moción propuesta.

### **R/Msc Laura Chaves Quirós, Alcaldesa**

Compañera Regidora Isabel, una vez que se aclaren todos los nubados del día y sepamos exactamente quienes conforman la Junta Vial Cantonal, voy a proceder a hacer la convocatoria. Según la planificación mensual que tengo y de lo que he ido haciendo, ya desde que estoy en la Alcaldía, probablemente esa Junta Vial van a hacer convocadas los terceros miércoles de cada mes, de 9:30 a.m. a 12 meridiano si no hemos terminado antes de las doce. Pero si a las doce hay temas ahora terminaríamos dejarlo los primeros miércoles de cada mes a partir de las 9:30 a.m.

### **LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO PRESIDENTE EN EJERCICIO EN VIRTUD DE A PROPONENTE SE RETIRA LA MOCION DE LA SEÑORA ISABEL BRENES.**

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Agradecerle de antemano a la compañera Isabel por la gran estimación, el cariño que me tiene, sí Isabel efectivamente en el dos mil seis, me acompañaron don Denis Espinoza, Jorge Mario Álvarez, el distinguido Juan Manuel Castro. El que presidía en aquel entonces era la Alcaldesa Joyce Zürcher. Pero les voy a contar algo, era muy puntual llegaba una hora después, entonces yo iniciaba como coordinador y representante del Concejo Municipal, cuando la señora se acercaba íbamos muy adelantados en la reunión, si esperábamos la presencia de doña Joyce nunca nos hubiéramos podido reunir, esa es la cruda realidad. Entonces, agradecerles de antemano y puedo sacar ratitos de mi empresa para también poder atender este tema, como he atendido muchos temas también comunales, al menos el día jueves vamos atender el tema de la Guácima que vamos los miembros de la Comisión de Obras en la mañana haciendo visita al sitio de temas viales, de mucha importancia. Cuando uno tiene amor por el cantón y es comunalista, el horario lo acomoda y lo hace flexible. En eso, agradecerlo y decirte que cuando usted me nombra a mí ya hay una moción anterior, cuando me proponen esa también va a estar en discusión, ahí veré cuál será mi posición, bendiciones para ti compañera.

### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

A efecto de poder ubicarnos dentro del ámbito de la legalidad, menciona el artículo 44 del Código Municipal, le dicen in fine, decimos los Abogados "los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y deliberación subsiguiente, solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una calificación calificada de

los presentes. Hablando que los acuerdos del Concejo originados por iniciativas del Alcalde Municipal y los regidores, se tomarán previa moción, aquí lo que tenemos son dos mociones ahora, entonces para estar claros en esto, cumplir con lo que dice la Ley, yo voy a someter a votación, si se dispensa o no el trámite de comisión que deben tener estas mociones. Para estar claros en el artículo 15 dice que “debe de contar con el análisis y una comisión de trabajo, el Concejo puede por mayoría .....” bueno está la ley que establece claramente eso. Llamo la atención y están de acuerdo que vaya al Proceso de Jurídicos, si están de acuerdo con eso, lo mandamos al proceso de Jurídicos o si no va a la Comisión de Jurídicos.

**SE RESUELVE SOMETER A VOTACIÓN LA DISPENSA DE COMISIÓN, OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS Y CINCO NEGATIVOS DE LICDO JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, MARIA ISABEL BRENES UGALDE, LICDO LESLYE BOJORGES LEÓN, MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ, NO OBTIENE LAS 2/3 PARTES 2.- SE TRASLADAN LAS MOCIONES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN EN PLAZO DE 8 DÍAS.**

#### **JUSTIFICACIONES DE VOTO:**

##### **Licdo Humberto Soto Herrera**

Justifico mi voto de dispensa de trámite de comisión, porque lo considero totalmente innecesario, porque ya hay documentos tajantes, clarísimos, el oficio de la Alcaldía MA-A-1984-2018 que es clarísimo, el oficio que se adjunta de Gestión Vial EL MA-SGV-291-2018, donde hace un análisis cronológico de la Gestión de Doña Joyce Zürcher a la fecha de los períodos de la Junta Vial si está o no vencida, está clarísimo el asunto. Obviamente me sigo amparando al criterio clarísimo de la Procuraduría General de la República en su dictamen 032 del 8 de febrero del 2018, me parece absurdo seguir retrasando el nombramiento de la Integración de la Junta Vial Cantonal con las nuevas reglas inclusive aplica el nombramiento de un suplente en cada puesto y el voto del regidor del Concejo que no lo tenía y la nueva legislación lo establece, retrasando con ello este Concejo, sino un sector del desarrollo del cantón, la parte vial, la ejecución de los recursos del plan quinquenal, la elaboración del nuevo plan quinquenal, toda la parte vial y proyectos del cantón central de Alajuela. Me parece con todo respeto que no es necesario seguir atrasando este tema por asuntos claro que sí, personales, porque el candidato es Humberto Soto, hay que obstruir, eso está muy claro aquí, el juego aquí de proponer a don Víctor, gracias don Víctor porque usted firmó mi moción y eso se llama tener palabra que algunos aquí no la tienen. Compañeros, si hablamos de transparencia, de trabajo en equipo prediquemos con el ejemplo porque lo que está pasando aquí es vergonzoso.

##### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Primero que todo quiero felicitar a don Víctor Solís, porque siempre tiene disponibilidad, para los temas que tienen que ver con el tema municipal, comunales. Es lamentable, lo que ha sucedido hoy o lo que viene sucediendo desde hace días con este tema. Muy lamentable por el cantón, muy lamentable porque se están atrasando muchas cosas, aquí están los compañeros Síndicos de todos los distritos, aquí están ratificaciones de caminos públicos, que esto sin duda

alguna ha sido una excelente gestión de la Junta Vial Cantonal, para el beneficio de muchas personas que necesitan mejorar su calidad de vida. De acceder a buenos servicios públicos como debe de ser, ahora para que nos piden un documento que sea calle o camino público, compañeros y compañeras regidoras, hay un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República del 8 de febrero de este año, el cual estuve leyendo ayer, es muy claro, si vale sonreír, por dicha que podemos sonreír, pero ojalá que cuando vayamos a pedir votos, a los distritos les digamos a las comunidades qué es lo que está sucediendo y muy pronto porque es muy fácil rasgarse las vestiduras cuando vamos a unas comunidades a ofrecer esto y lo otro, aquí lo que tenemos que ofrecer es trabajo, y decirle sí a nuestro cantón, sí a la gente que más necesita, no es un tema solamente de los recursos, de la Ley 9329, no, no hay muchas cosas que están pendiente hace cuanto no se ratifica un camino público, una calle pública, por favor pongamos las barbas en remojo, compañeros y compañeras regidores, cada quién vota como aquí guste, pero sí es importante que tengamos claro, que las decisiones que tomemos aquí en este Concejo de un lado para otro o benefician o perjudican a los Alajuelenses, y especialmente cuando son los Alajuelenses, más necesitados de nuestro cantón.

#### **Licdo Leslye Bojorges León**

Para justificar el voto, llevo como un mes esperando este momento señor Presidente en escuchar a Humberto Soto hablar de honestidad, de transparencia y de tener palabra. Justamente, estaba esperando esta noche con muchas ansias y con muchas ganas quisiera decirle señor Presidente que yo justamente, mi voto de hoy fue negativo, porque en una votación hace un mes cuando íbamos a modificar un presupuesto, Humberto Soto en la comisión de Hacendarios, me dijo a mí que él estaba de acuerdo en que modificáramos el presupuesto para demostrarle a la ALCALDESA quienes mandábamos aquí y que fuera a pedirle el voto a Víctor Solís para que nosotros no nos viéramos mal a la hora de votar y que él estaba de acuerdo. Cuando vinimos a la votación, votó en contra señor Humberto, si señor es así, por eso quisiera decirle Humberto, ahora que usted habla de tener palabra de transparencia, honestidad y creo que aquí lo que hace falta es tener palabra, ser transparente y trabajar en equipo, porque como lo dijeron el mismo Humberto Soto, no estamos trabajando en equipo no estamos teniendo palabra, no estamos siendo transparentes ni estamos siendo honestos y efectivamente para todos los que nos ven y nos escuchan a través de las cámaras de televisión de la señora Abogada Patricia Guillén y de todos los Alajuelenses a los únicos que estamos afectando es a los Alajuelenses. A cada uno de las comunidades que se les atrasan los proyectos. Por eso, creo y coincido con usted, que tenemos que tener palabra, que tenemos que ser honestos, y que tenemos que ser transparentes cuando venimos aquí a trabajar para poder beneficiar con nuestras decisiones a todos los Alajuelenses y espero que lo que acaba de decir el señor Humberto Soto no solo lo diga de la boca para afuera, sino que lo implemente.

#### **Licdo Humberto Soto Herrera**

Cordura ante todo, gracias a Dios siempre he sido un hombre muy tranquilo, muy relajado, mi conciencia más tranquilina que nunca, Leslye te respeto montones, te respeto muchísimo, somos colegas, somos amigos, voy a pensar que lo que dijiste no lo escuché, voy a creer eso hoy acá, porque el acta de la comisión de



Hacendarios está clara mi posición y la votación en contra de los cambios que se quisieron hacer en un momento a un documento y mi voto fue negativo ahí y fue negativo en este Concejo. Sí hice alusión a algo, que es una realidad hoy, le dije como ustedes pretenden, que este dictamen se apruebe en el Concejo, si ya perdieron el voto de Víctor Solís, para muestra un botón, para verdades el tiempo, aquí está don Víctor de este lado, porque no se le cumplió la palabra, no se le cumplió la palabra el primero de mayo. Entonces, no nos rasguemos las vestiduras, cuando uno tiene techo de vidrio y rabito que le majen mejor se queda calladito compañeros. Porque ustedes le ofrecieron el voto a Solís el primero de mayo, y no le cumplieron de nada, de nada cómo me señalan hoy a mí, con qué autoridad moral, en serio a veces a la gente se le olvida. Pero en fin, esta no es la idea abogo, para que trabajemos realmente de la mano, si Leslye usted quiere que me pelee con doña Laura, no estoy peleado con doña Laura en lo más mínimo, eso es lo que muchos quieren que me dé a golpes con la señora, no me interesa, la respeto, apoyo lo que solicite, es más pregúntele a doña Laura cuántas veces la he llamado para un asunto, así de sencillo. Tranquilidad total, los asuntos de Liberación, los resolvemos en Liberación, Nacional en nuestra casa que sabemos resolverlos maduramente. Resuelvan los de ustedes, ustedes.

#### **Rafael Ángel Arroyo Murillo**

Solo esta noche llevamos ya una hora, tanto como Humberto, Víctor, señor Presidente y todos, yo también estoy preocupado que no haya comisión de Junta Vial. Pero oigan compañeros con todo respeto aquí ya no puede seguir este circo, es una vergüenza, para nosotros como el segundo Concejo Municipal que estemos en esta discusión pudiendo ponernos de acuerdo y aquí voy señor Presidente En Ejercicio al verdadero Presidente que él tiene las gallas y tiene la forma para coordinar este Concejo y sentarse a dialogar, con todos no solo con el señor Leslye, ni con la Fracción de Renovemos Alajuela, sino que con nosotros trabajar por Alajuela, óigase bien Presidente Guillén, esta sesión no es regalada, no son de gratis todos nosotros estamos ganando un dieta y nos la están pagando los Alajuelenses y es una vergüenza lo que estamos viviendo, porque ya le repito esto sobra. Le reconozco a usted señor Presidente que puede hacerlo, sentarse con la Fracción del LIBERACION, puede sentarse con la fracción de Renovemos Alajuela con la Unidad Social Cristina y volver encausar este Concejo por el camino que le conviene a Alajuela y no este desastre. Señor Presidente en Ejercicio, tengo un gran respeto por todos pero si aquí se ha salido esto ha faltado el manejo, con todo respeto Guillén, usted lo sabe que le tengo un gran respeto y aprecio por usted, pero se lo tengo que decir, porque después de muchos años de estar en esta Municipalidad este circo no me está gustando nada.

#### **Licdo José Luis Pacheco Murillo, Presidente en Ejercicio**

Este es un ente deliberativo, lo mismo pasada cuando don Humberto decía que llevábamos tanto tiempo aquí, en la discusión y demás este es parte de este proceso, esto es parte de un enriquecimiento de una democracia para efectos de discutir los temas. Si le digo a usted no, al uso de la palabra, precisamente no es posible a un Presidente, para un coordinador de una Comisión que si le piden la palabra decir no porque el tiempo se está pasando eso no es posible, de tal manera que podamos entendernos en esto, que podamos entender que tenemos

un derecho a poder hablar. En ese sentido, se tienen los procesos, si hubiéramos votado y nadie habla, ya hace rato hubiera pasado esto. Quieren el uso de la palabra y no se puede decir que no. De tal manera, que mantengamos esa tranquilidad y ese orden.

### **María del Rosario Rivera Rodríguez**

Quiero justificar mi por qué mi apoyo a que estas mociones pasaran a comisión, en vista de que no se han aceptado los documentos que han sido presentados esta noche, por mi compañero Licdo José Luis Pacheco y todavía haya duda de algunos compañeros, entonces para mí es importante que se delibere un poco más hasta que todos quedemos completamente satisfechos de la decisión que al final se tome. Sí también ha influido en mí, lo siguiente: Los compañeros de Liberación y don Víctor, no estoy aludiéndolo solamente mencionando que han votado contrario a mí, se quejan o quieren hacer creer a los compañeros presentes en este salón y a las personas que van a ver este video, que es esta nueva administración la que está atrasando este tipo de cosas y pienso que nosotros apenas tenemos dos meses de estar con esta nueva administración en este Concejo, esta situación tiene seis meses entiendo, pareciera que no esta nueva administración la que está atrasando, me habría gustado que tomaran en cuenta que esto viene atrasándose con mucho tiempo, pero cuando ese tiempo yo no escuchaba las voces tan fuertes y reclamantes, que he escuchado ahora. Es importante, que se digan las cosas como son, hay verdades que son mías hay, hay verdades que son de otros, pero hay verdades que son públicas o de Dios que son las verdades que son verdaderas valga la redundancia. Así que seamos un poquito más adecuado, quizás la palabra que quiero usar y demos chance que las cosas se cumplan como establece nuestro código y que los nubados del día se aclaren para que todos quedemos satisfechos con la decisión que tomemos seguros de que estamos cumpliendo con la ley.

### **Argerie Córdoba Rodríguez**

Señor Presidente debe haber una moción de orden, ya que se está dando la palabra para justificar el voto y los compañeros se están abusando cuando empiezan hablar cosas que no tienen que hablar, era solamente justificación y en eso tiene que haber una moción, que llame al orden a los compañeros Regidores. Mi voto es basado en el dictamen de la Procuraduría General de la República, C-032-2018 donde especifica que ya la Junta Vial está vencida por eso fue mi voto, pero sí pido respeto a este Órgano Colegiado.

### **Irene Ramírez Murillo**

Solamente, para cumplir con mi trabajo y justificar mi voto negativo, en espera del dictamen de Jurídicos.

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Con respeto que le tengo a usted, Licdo José Luis pacheco, si quiero decirle que puede llamarle la atención a su compañero la cual le tengo un gran respeto, doña María porque yo creo que somos personas muy maduras, profesionales, ya hemos adquirido mucha madurez dentro del Concejo Municipal, no es necesariamente que usted, tenga que poner en las redes sociales la fracción de Liberación y Víctor Solís, Pase, como lo acaba de hacer y manifestarse aquí. Vea que bueno que usted lo

acaba de hacer porque ya por lo menos descubrí que es su persona la que lo hace. Pero no pone desgraciadamente cuando se vota un presupuesto con once votos para apoyar a la Administración o cuando Víctor Solís del Pase vota ciertos acuerdos también porque no entiendo cuál es la posición suya con el tema de estar mencionando los compañeros de Liberación y Víctor Solís eso es muy cansado, yo te llamo por favor a la cordura en el sentido de que trabajemos por Alajuela, resolvamos esas prioridades, por las cuales estamos nosotros acá y ese temita ya está muy chillado, creo como dice el compañero Rafael y los compañeros trabajemos, el compromiso que tomamos con los Alajuelenses y en este Órgano Colegiado.

### **Licdo Leslye Bojorges León**

justamente es por la alusión que hace la Srta Erika Síndica Suplente del distrito Río Segundo a quien respeto y admiro mucho, creo que tiene usted toda la razón Erika, creo que aquí venimos a trabajar y todos debemos de hacerlo honradamente. Pero recuerdo una vez que Denis, se enojó porque estaban aplaudiendo y le llamó la atención al señor Presidente, dijo que pusiera orden que no podía ser posible que todo el mundo estuviera aplaudiendo, porque eso parecía un Circo. Quisiera decirle a usted Erika qué le parece si usted empieza por casa, porque nadie puede reclamar lo que no es capaz de dar. Qué le parece si el show no solo lo regulamos o lo eliminamos nosotros, sino que también usted ayuda a que dejen de estar aplaudiendo cuando un compañero de liberación hace una intervención y cuando se hace uso de la palabra y aquí todos colaboramos en que el show que dice usted que se está montando se elimina por parejo y nadie haga show aquí todos vengamos a trabajar porque los Alajuelenses necesitan de nosotros.

### **Licda María Cecilia Eduarte Segura**

En realidad, es una noche en que estoy indignada, por la doble moral que tenemos muchos en este Concejo, nos rasgamos las vestiduras, nos lavamos las manos, todos tenemos una conciencia, nos debemos a Dios y sabemos que estamos haciendo en nuestro fuero interno. Yo llamo a eso hoy. Justifico mi voto, parte por lo que pedí la palabra, porque en realidad está más que justificada la decisión de nombrar a la Junta Vial Cantonal bien claro están ahí los criterios y está bueno, pasó a la comisión de Jurídicos perfecto. Les quiero pedir señores Regidores, todos los once que de verdad pongamos las barbas en remojo y que le respondamos a la Ciudadanía Alajuelenses que nos eligió a todos, porque aquí ninguno de los once estamos exentos de culpa ninguno así que no se vengan a rasgar las vestiduras. Creo que a partir de esta resolución sea cual sea, la decisión que tomemos desentramos y caminemos, mi distrito está siendo muy afectado, con el no trabajo de la Junta Vial Cantonal, el local para la Estancia de los Años Dorados, el CEN CINAE, la misma Clínica porque no hay criterio de la Junta Vial Cantonal, pero de verdad hagámoslo, los veo a los once, porque es una vergüenza lo que la Ciudadanía Alajuelenses ha visto en nosotros. Es cierto todos estamos ganando y hay que ganarse ese salario. A veces a mí no me gusta hablar mucho, para hablar paja, o para decir lo mismo, a veces hay que hablar, pero ahora estoy indignada y avergonzada.

**Licdo José Luis Pacheco Murillo**

No quiero correrme ningún riesgo, prefiero esperarme ocho días más en que me den un dictamen, que me asegure a mí que lo que voy a votar, está conforme a derecho, eso fue todo lo que consideré al principio y mantengo ese criterio. De tal manera, que por eso mi voto negativo. Agradezco a todos el respeto que se ha dado, durante el tiempo que he estado aquí, le paso la curul correspondiente al señor Presidente.

**ARTICULO CUARTO:** Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, avalada por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas Sra. Lynda Castillo, Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** **1-**En buena hora nuestro cantón viene creciendo de manera acelerada en lo residencial y comercial, situación que en algunos distritos ha incrementado significativamente en la construcción civil de nuevos edificios y locales comerciales en cantón central.**2-** El constante crecimiento de condominios, residenciales, malls, locales comerciales de edificios y viviendas etc. Generan en nuestra sociedad un desarrollo de avanzada que a su vez esto provoca estrés y el deseo de ver y apreciar más áreas verdes en espacios abiertos cubiertos de vegetación que de frescura al ambiente. **4.-** Que la calidad de vida de los pobladores de nuestras comunidades en cierta medida se ha visto disminuida con la creación de barrios cerrados con sin áreas de recreación y esparcimiento que no son para el disfrute de toda la comunidad. **5-**Es necesario la colaboración de los desarrolladores de proyectos residenciales en condominio u otra modalidad que tenga impacto importante sobre la infraestructura existente en el sentido de mejorar la relación ser humano ambiente y el deseo de disfrutar del paisaje urbano de paredes vivas que un impacto del ciudadano disfrutar de su ciudad.**POR LO TANTO, PROPONEMOS:**Que este Concejo Municipal acuerde, respetuosamente solicitarle a modo de colaboración a los desarrolladores de condominios y otras modalidades de construcción:**1-**Que, en los casos de proyectos de desarrollo urbano (residencial, industrial, comercial y mixto u otra modalidad) localizados dentro de la Zona Urbana del cantón central con edificaciones mayor a 500 m<sup>2</sup>, se dará como bonificación en cobertura para el desarrollo del proyecto con un 10 % adicional más en la zonificación del uso de suelo del lugar.**2-**Por lo cual se insta al Honorable Concejo Municipal que se promueva y se apruebe que el desarrollo de paredes vivas y techos verdes para que todo desarrollador realice en sus proyectos la creación de fachadas verdes en su edificio y condominios u otra modalidad a fin de darle vida y visión fresca a la ciudad central de Alajuela.Exímase del trámite de comisión Dese acuerdo en firme."

**SE EXCUSA LA SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ Y ENTRA PARA LA VOTACIÓN SRA. DANIELA CÓRDOBA PARA LA VOTACIÓN.**

**SE RESUELVE SOMETER A VOTACIÓN LA DISPENSA DE COMISIÓN, OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, Y CINCO NEGATIVOS DE LICDO JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, MARIA ISABEL BRENES UGALDE, LICDO LESLYE BOJORGES LEÓN, MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ, LUIS**

**ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA 2.- SE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN EN PLAZO DE 8 DÍAS.**

**Justificación de Voto**

**María Isabel Brenes Ugalde**

Para justificar mi voto señor Presidente, no es que estoy votando la moción en contra, para que no haya una mala interpretación, lo que no voté que se eximirá del trámite de comisión, porque me parece a mí como lo manifestó el señor Compañero Regidor es una moción en la cual hay que hacer todo un análisis porque es toda una infraestructura la que hay que hacer y por lo tanto se fue a obras para que sea de conocimiento de la misma y se dictamine. No estoy votando la moción en contra.

**ARTICULO QUINTO:** Moción de. Rafael Arroyo Murillo avalada por Sr. Mario Murillo Calvo, Sra. Cristina Arroyo Garita, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes Lic. José Luis Pacheco Murillo, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas **CONSIDERANDO QUE:1.** Considerando que desde el centro de Turrúcares. propiamente desde la Plaza de Deportes las aguas pluviales corren asía el oeste en el vecindario de Ochomogo por media calle, debido a que el alcantarillado está totalmente obstruido, no existen cajas de registro y la tubería está totalmente dañada.**2.** Situación que pone en gran peligro a todos los habitantes de este Sector que diariamente se desplazan al centro de Turrúcares a la Escuela, Colegio, CENC1NAI, Centro de Salud, Banco Nacional, Supermercados entre, otros.**3.** Al ser este un problema que se agrava día con día y que atenta contra la salud y el bienestar de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, recientemente se le solicitó la intervención al Ing. Laurent Chacón, quien muy amablemente acudió al llamado y envió su cuadrilla con el hidro-lavador. Nuestro agradecimiento al Ing. Laurent. Lamentablemente fue muy poco lo que se pudo hacer ya que fue donde se descubrió el daño en el alcantarillado del sector del Ochomogo de nuestra comunidad.**POR TANTO SE ACUERDA:1.** Que este Concejo Municipal solicite a la Sra. Alcaldesa Msc. Laura Chaves Quirós, girar instrucciones al departamento de Alcantarillado Pluvial, para que se proceda a hacer un estudio y se presupueste los recursos necesarios, para que de una vez por todas se binde solución a este grave problema. Se pide acuerdo firme y exímase del trámite de comisión. **Cc.** Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, Sra. Annia Bolaños Alpizar teléf. 2487-7968, Concejo de Distrito.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CINCOVOTOS NEGATIVOS DE LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA.**

**ARTICULO SEXTO:**Moción a solicitud de Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde, avalada para su trámite por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sra. María Elena Segura Eduarte, Lic. Denis Espinoza Rojas **CONSIDERANDO QUE:** El Concejo de Distrito Primero en su sesión Extraordinaria número 42 del 23-06-018 recibió el oficio de la Asociación de la

Independencia donde solicitan una ampliación de la Meta al Proyecto Mejoras Áreas Comunales Urbanización la Independencia cuya meta inicial es la construcción de 400 m de malla para la protección del parque la Urbanización de la Independencia así como el equipamiento del nuevo sistema de modelo de juegos Infantiles y lo que se requiere es ampliar la construcción de un muro perimetral de 55 m y un estudio de suelo de capacidades soportantes del terreno ya que para futuras etapas de construcción es necesario esta infraestructura de contención así como el estudio que permita un correcto diseño de las diferentes obras en esta área comunal el cual fue aprobado por el Concejo de Distrito en el Acta Extraordinaria 42 en su artículo tres. **POR TANTO, PROPONEMOS:** Solicitarle a este Honorable Concejo Municipal poder avalar y aprobar la solicitud de la A.D.I de la Urbanización Independencia en la ampliación de la meta del Proyecto Mejoras Áreas Comunales Urbanización la Independencia donde lo que se requiere ampliar es a la Construcción de un muro perimetral de 55 m y estudio de suelo de capacidades soportantes del terreno para futuras etapas de construcción. EXÍMASE DE TRAMITE. ACUERDO FIRME." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CINCO VOTOS NEGATIVOS DE LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA.**

**ARTICULO SÉTIMO:**Moción a solicitud de Sr. Luis Emilio Hernández León, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes Lic. José Luis Pacheco Murillo, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Glenn Rojas Morales, Sr. Luis Alfredo Sequeira **CONSIDERANDO QUE: 1-** Que en el Sector de Pilas de San Isidro, específicamente suroeste de la Escuela de la localidad, se localiza una alcantarilla d aguas pluviales, que ayudaba en la conducción de aguas llovidas en el sector, con el fin de encausarlas correctamente y evitar que se empocen en varios puntos de la calle.**2-** Que el señor MIGUEL SALAS MORALES, quien es representante de la sociedad El Faro de FloriaLtda, con cédula 3-102-406478, vecino de la zona, construyó en plena vía pública y alrededor de la alcantarilla referida, sin autorización o permiso alguno, un muro de aproximadamente 30 centímetros de alto, variando la altura del colector, por lo que, las aguas del sector ya no logran discurrir en dicha alcantarilla, pegando contra el muro que levantó el nivel y tirándose a media calle.**3-** Que dichas obras fueron realizadas en plena vía pública, lo que es un abuso por parte del particular, generando serios problemas en el sector, poniendo en riesgo a los peatones que transitan en ese vecindario, dañando las condiciones de la vía pública y modificando la naturaleza de la alcantarilla.**4-** Que el señor Salas Morales puede ser habido 200 metros al suroeste de la escuela, frente al cajón telefónico del ICE. **POR TANTO:** Este Concejo Municipal Acuerda: Solicitarle a la Administración la inmediata inspección al lugar y se proceda a corregir el problema causado por el administrado, regresando la alcantarilla a las condiciones que tenía antes de realizarse dicha obra, notificando al Sr. Salas Morales que se abstenga de realizar nuevas obras en el sistema de alcantarillado pluvial del sector. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo Firme."**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO OCTAVO:**Moción a solicitud de Sr. Luis Campos Porras, avalada para su trámite por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes Lic. José Luis Pacheco Murillo, Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Luis Alfredo Sequeira **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Se pretende desarrollar los siguientes proyectos en el distrito San José, comodón: Sede del Área de Salud Alajuela Oeste (Clínica de la Caja Costarricense del Seguro Social), CEN CINAI, Estancia de Años Dorados, Oficinas y Locales para la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio San José y un Parque, los cuales ya cuentan con un avance muy significativo, sin embargo carece de acceso por medio de calle pública e indispensable para llegar a concretarlos.**2-**La Asociación de Desarrollo Integral del Barrio San José, ha manifestado su anuencia para donar franja de terreno con destino a calle pública, para lo que existe plano a catastrar representado por la presentación catastral número 2018-34693-C.**3-**La propuesta de donación según lo establecido en la Circular N°. 22 del 22 de julio del 2010, es para una franja de terreno con destino a calle pública, revierte de interés público por la magnitud de los proyectos que se pretenden desarrollar, como por ejemplo en el caso de la Sede del Área de Salud Alajuela Oeste(Clínica de la Caja Costarricense del Seguro Social), comprende los distritos San José, Turrúcares, Garita, Tambor de nuestro cantón y del Cantón de Poás, atiende Carrillos(Alto y Bajo), para una población aproximadamente a los 85 mil habitantes, su construcción y equipamiento se encuentra en los proyectos a financiar por medio del Fideicomiso C.C.S.S.-Banco de Costa Rica. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde:**1-** Autorizar por medio de la señora Alcaldesa o quien ejerza el cargo para que la Actividad de Control Constructivo, proceda a otorgar el visado para la calle a efectos de que se inscriba el plano en el Catastro Nacional.Para mejor entender deberá el Actividad de Control Constructivo primero dar el visto bueno catastral de la minuta de calificación 2018-34693-C del plano a catastrar de la calle.Posteriormente deberá otorgar el visado (Artículo N°33 Ley de Planificación Urbana) del plano ya catastrado de la calle para hacer el traspaso respectivo al Municipio.**2-**Aceptar la donación de la franja de terreno con destino a calle pública a favor de esta Municipalidad y se autorice a la señora Alcaldesa Municipal o a quien ejerza el puesto a firmar la escritura pública que concretara dicha donación.Se adjunta copia: Circular Ne 22, Minuta de Calificación y del oficio GM-S-23567-2016/GIT-68477-2016, suscrito por la Gerente Médica y Gerente de Infraestructura y Tecnologías de la Caja Costarricense del Seguro Social. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme.” **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO NOVENO:**Licdo. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:1.-** Que el Subproceso de Secretaria del Concejo, le solicito al inicio del 2017 se procediera a la compra de compra de un SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL, Y un micrófono para grabar, fue tan ineficaz este acto administrativo por parte de los Funcionarios de este Subproceso alegando que el único proveedor ELECTRÓNICA ARHEN S.A. no estaba incorporado a MERLING.**2.-** Que siendo una herramienta necesaria para las labores de grabación y extracción de los comentarios de las sesiones municipales, teniendo la obligación presupuestaria para dicha compra no

se llevó la invitación al Proveedor desconociendo la causa justa, para llevar a cabo el procedimiento de compra.**3.-** Que el Artículo 125. REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, nos establece la forma de Forma de contratar en lo que nos interesa: “Las **materias excluidas legalmente de los procedimientos ordinarios de contratación**, podrán ser objeto de negociación directa entre la Administración y el contratante, en el tanto la Administración actúe en ejercicio de su competencia y el contratante reúna los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera para celebrar el respectivo contrato.”**POR TANTO:** Que mediante la normativa supra citada el Concejo apruebe conforme a la figura CONTRATACIÓN DIRECTA NECESARIA, la adquisición.Exímase del trámite de Comisión y désele acuerdo firme.”**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO:** Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Que la señora Secretaria del Concejo está solicitando 21 días de Vacaciones conforme el cuadro de marras:

MES	DÍAS	TOTAL DÍAS
Lunes 16 de julio 2018	1	1
Jueves 26 julio 2018	1	1
Martes 4 setiembre 2018	1	1
Lunes a viernes 10 al 14 diciembre 2018	5	5
Lunes a viernes 17 al 21 diciembre 2018	5	5
Lunes 23 , martes 24, jueves 26 y viernes 27 diciembre 2018	4	4
Lunes 30, martes 31 diciembre 2018	2	2
Enero 2-3- 2019	2	2
	21	21

**POR TANTO: 1).-**Se autorizan los 21 días de vacaciones conforme el detalle del cuadro supra citado, de los períodos acumulados que tiene la señora Licda María del Rosario Muñoz González. **2).-**Se recargan las funciones a la señora María del Pilar Muñoz Alvarado, Asistente. **3).-**Comuníquese al Proceso de Recursos Humanos para que tomen nota de los cálculos de pago a la Señora Muñoz Alvarado.**EXÍMASE DEL TRAMITE DE COMISIÓN Y DÉSELE ACUERDO FIRME.SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO UNDÉCIMO: MEDIANTE ALTERACIÓN Y FONDO, OBTIENE ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE, SE APRUEBA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE DICTAMINEN,** con respecto Documento que suscribe el Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente Municipal, El pasado martes 3 de julio del 2018, mediante el artículo Segundo,Capítulo VI, de la Sesión Ordinaria NO. 27-2018, se rechazó conocer y enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su dictamen, documento suscrito por Walter Madrigal Salas, en donde hace denuncias en epítetos sumamente ofensivos,



lentos de improprios, dirige la denuncia en contra de varios funcionarios como lo son: MSC. Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal, Licda Johanna Barrantes León, Jefe Proceso de Servicios Jurídicos, Licdo Humberto Soto Herrera, la Licda María del Rosario Muñoz González, Catalina Herrera Rojas Secretaria de Comisiones, Eduardo Méndez Granados, Funcionarios ambos de la Administración del Subproceso de Secretaria, Ing. Roy Delgado Alpizar, Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Top. Efraín Trejos Arrostegui, Arq. Edwin Bastos Avila, todos del Proceso de Planificación Construcción Infraestructura Urbana, en desconocimiento las resoluciones del **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SEGÚN EXPEDIENTE 17-00949412-007-CO, CONTRA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PROCESO PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LA COORDINADORA DEL ARCHIVO MUNICIPAL, EN LA CUAL DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO DE AMPARO, RESOLVIENDO QUE LO QUE SE GARANTIZA ES EL DERECHO A PEDIR Y NO EL DERECHO A OBTENER LO QUE SE PIDE Y DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SECCIÓN TERCERA. SAN RAMÓN, A LAS TRECE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS (01:35 P.M.) DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, DECLARA CON LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO POR LA QUERELLANTE MARÍA DEL ROSARIO MUÑOZ GONZÁLEZ, SE ANULA LA SENTENCIA RECURRIDA, Y SE ORDENA EL REENVÍO DE LA CAUSA PARA NUEVA SUSTANCIACIÓN. POR TANTO:** Es por ello, que solicito mediante acuerdo se traslade a la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE VIERTAN CRITERIO AL RESPECTO y así darle una contestación al Denunciante."

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Moción suscrita por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** El Consejo de Distrito de Carrizal, en la Sesión N° 68-18 celebrada por este Concejo de Distrito el 22 de Junio 2018, en el artículo II, Correspondencia; se recibió solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Pavas de Carrizal en donde nos solicitan el Visto Bueno para DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA , SESIÓN ORDINARIA No 07-2018, ART. No 8, CAP. VI en donde se Cambia de nombre al Proyecto PRODELO T-D-03 Construcción de Cancha de Fútbol 7 de la A. D. I. d. de Pavas, así mismo solicitan Cambio de Meta del mismo proyecto. Artículo III Acuerdos: Este Concejo de Distrito por votación unánime acuerda dar el Visto Bueno a la Asociación de Desarrollo Integral de Pavas de Carrizal para DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA SESIÓN ORDINARIA No 07-2018, ART. No 8, CAP. VI en donde se Cambia de nombre al Proyecto PRODELO T-D-03 Construcción de Cancha de Fútbol 7 de la A.D.I. de Pavas, así mismo solicitan Cambio de Meta del mismo proyecto. Así mismo solicitar muy respetuosamente al honorable Concejo Municipal de Alajuela DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA SESIÓN ORDINARIA N° 07-2018, ART. N° 8, CAP VI en donde se Cambia de nombre al Proyecto PRODELO T-D-03 Construcción de Cancha de Fútbol 7 de la A. D. I. d. de Pavas, de igual manera la autorización correspondiente para que la A. D. I. de Pavas de Carrizal Cambie de Meta el Proyecto PRODELO T-D-03

03 Construcción de Cancha de Fútbol 7 de la A. D. I. d. de Pavas cuya meta es la construcción de 105 metros lineales de muro y malla perimetral, 100 metros de acceso al parqueo. La nueva meta será en la primera Etapa del Techado de la Cancha Multiuso, a la Construcción de Cimientos y Marcos de la Estructura de Techos (compuesto por columnas, vigas y cerchas).

**SE EXCUSAN LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACION MARIA DANIELA CORDOBA QUESADA**

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Sra. Cristina Cordero Oreamuno, Departamento de Producción Agencia Profiles, que dice "el motivo de la presente es el de solicitarle el debido permiso para realizar unas fotos/video para nuestro cliente Claro en el Parque Juan Santamaría de Alajuela. La idea del comercial es ver a una chica recorriendo lugares emblemáticos de nuestro país, uno de esos lugares que el cliente quiere que salga en el comercial es el Parque Juan Santamaría de Alajuela, por lo cuál les solicitamos nos ayuden con el permiso. Estaríamos realizando dichas tomas el próximo Jueves 12 de Julio en el transcurso de la mañana, de 8am a 10 am como máximo ya que tenemos que seguir a diferentes puntos del país. Somos un grupo de 20 personas los que estaríamos ese día, de más está decirle que nos comprometemos a mantener el orden & el aseo y dejar el lugar donde estaremos en las mismas condiciones en que lo encontramos. Sabemos que los trámites para los permisos y demás gestiones llevan un tiempo, pero queríamos saber si nos pueden colaborar, ya que este proyecto surgió apenas la semana pasada y es de suma importancia que en el comercial salga el Parque Juan Santamaría. Sin más por el momento me despido, no sin antes quedar a sus órdenes en caso de cualquier consulta y agradecerle de antemano la atención que le brinden a la presente." **SE RESUELVE RECHAZAR LA SOLICITUD. OBTIENE ONCE VOTOS A FAVOR DE LA DENEGATORIA.**

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** que nos quedan temas que discutir en la agenda de este Concejo Municipal. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se extienda la sesión hasta por 15 minutos más ampliando el tiempo por dicho tiempo. **SE RESUELVE RECHAZAR LA MOCIÓN, OBTIENE CINCO VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN DE LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, SEIS A FAVOR DEL RECHAZO.**

**Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Se entregaron a esta Presidencia varias iniciativas asimismo como documentos de la Alcaldía, correspondientes a aprobación y formulación del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2019, evaluación, un documento de la Alcaldía con respecto a la Bachiller Tracy Cabezas Solano, coordinadora de Infraestructura del

Mercado Municipal de Alajuela. Asimismo la incorporación de los Saldos, la liquidación del presupuesto ajustada al 30 de junio del 2018. Son recibidas el día de hoy serán agendados para la próxima sesión

SE PROCEDE AL MINUTO DE SILENCIO MOCIÓN DEBIDAMENTE APROBADA EN LÍNEAS ULTERIORES.

SIENDO LAS HORAS CON VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

Luis Alfredo Guillén Sequeira  
**Presidente**

Licda María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora Subproceso**